



# NORMATIVA PISCINA DE VERANO 2022

## NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA

- A personas con cualquier tipo de enfermedad transmisible.
- A menores de 15 años si no van acompañados de adultos que asuman su tutela.
- A las personas con sintomatología COVID-19 o positivos, se recomiendan que no acudan a la instalación. Si acuden, deberán extremar las medidas de protección, como el uso de mascarillas y la adecuada higiene de manos.

## ES OBLIGATORIO

- El uso de mascarilla para acceder y permanecer en los Servicios Médicos
- Ducharse antes del baño.
- La utilización de traje de baño. No se permite el baño con ropa interior.

## NO ESTÁ PERMITIDO

- La estancia o tránsito de personas con ropa o calzado utilizado en la calle en las zonas de playa.
- La entrada al agua con ropa, utensilios y cualquier tipo de material ajeno a la natación.
- El uso de gafas de buceo de cristal, aletas, balones, colchones neumáticos y gafas de vista de vidrio en las piscinas.
- Comer, fumar o introducir bebidas en la zona de playa y lámina de agua.
- Introducir elementos de vidrio (botellas, frascos, espejos, vasos...) en el recinto de la piscina.
- Introducir sillas, mesas, sombrillas, tiendas de campaña... etc.
- Jugar a la pelota en el césped. Cualquier actividad que moleste al resto de los/as usuarios/as.
- El acceso a la piscina deportiva a menores de 12 años que no vayan acompañados/as por una persona adulta, o si necesitan ayuda para su flotación.
- Zambullirse de cabeza en las zonas poco profundas de los vasos, correr alrededor de los vasos, lanzamientos, piruetas o saltos que puedan lesionar a otros/as bañistas.

## SE INDICA

- Tomar medidas de protección solar.
- No hay servicio de guardarropa. Existen taquillas para uso individual. El Ayuntamiento de San Fernando de Henares no se hace responsable de los objetos de valor guardados en las taquillas.
- El uso de reproductores de música, incluido móviles, deberá utilizarse con auriculares para no molestar al resto de los/as usuarios/as.
- El consumo de alimentos sólo se permite en la zona de merenderos, no pudiendo hacerlo en el recinto de la piscina, ni en la pradera. El/a bañista contribuirá a mantener limpias las instalaciones haciendo uso de las papeleras para depositar residuos y restos.
- En los servicios médicos se atenderá, exclusivamente, lesiones producidas durante la estancia en las instalaciones.
- Cualquier incumplimiento de las normas establecidas, supondrá el abandono de la instalación sin derecho a la devolución del importe de la entrada.
- La agresión y/o amenaza verbal o física a cualquier trabajador/a de la instalación supondrá la expulsión inmediata del usuario/a
- Reservado el derecho de admisión

**Se continúa aconsejando el uso de mascarillas en espacios interiores y el lavado frecuente de manos.**